

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.325/2018

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 16 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2018 del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba,

ba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

| | |
|---|-----------|
| CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 9.050,00 |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 9.050,00 |
| SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 10.950,00 |
| Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 10.950,00 |
| TOTAL EMPLEOS | 20.000,00 |

RECURSOS

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| BAJAS DE CRÉDITO | 20.000,00 |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 20.000,00 |
| TOTAL RECURSOS | 20.000,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.